


<b>FORMATO: OFICIO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página <b>1</b> de <b>2</b>	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## “EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”


### CERTIFICA QUE:

el Concejo Municipal de Palmira cuenta con tres (03) empleados de planta con los cuales debe asumir las tareas administrativas, funcionales y misionales de la corporación, así los establece el artículo veintiuno (21) del acuerdo No 018 de 20008 que dispuso lo siguiente:

*“PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE PLANTA DE PERSONAL (...)”*


NIVEL	CODIGO	GRADO	Nº de EMPLEOS
<b>DIRECTIVO</b>			
SECRETARIO GENERAL	010	05	01
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	01
<b>ASISTENCIAL</b>			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	01

En tal sentido, el recurso humano de la corporación es insuficiente para desarrollar las funciones, acciones, obligaciones, gestiones, compromisos y/o actividades asistenciales, profesionales, operativas, financieras, de dirección, estratégicas, de planificación, misionales, entre otras muchas tareas específicas que se encuentran determinadas constitucional, legal y reglamentariamente a el Concejo Municipal de Palmira.

<b>FORMATO: OFICIO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

En virtud de lo anterior, me permito certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la planta de cargos del Concejo Municipal de Palmira que atienda o desarrolle las siguientes actividades: 1.Brindar apoyo en el levantamiento y archivo de informacion. 2.Colaborar en los tramites internos para la legalización de los actos administrativos que se proyecten en la secretaria general del Concejo de Palmira y que deba firmar el personal de la corporación. 3. Brindar apoyo en la adecuada atención del usuario interno y externo que requiera la mesa directiva y la secretaria general del Concejo Municipal de Palmira. 4.Brindar apoyo a la secretaria general del Concejo en la elaboración y seguimiento de los informes de supervisión de todos y cada uno de los contratos ejecutados por la corporación.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira a los veinticinco (25) días del mes junio de 2025.

  
 LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ  
 secretaria general Concejo

Proyecto: Heider Millán- Abogado contratista  
 Reviso: Alexander González Nieva- Ordenador de Gasto